

MIÉRCOLES, 24 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 208

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2018-9270 *Comunicación y citación sobre Padrón de Habitantes. Expediente 433/2018.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11/10/2018, Nº 414/2018, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo sido imposible la notificación personal de la comunicación efectuada por esta Alcaldía a las personas que a continuación se relacionan, en orden a conocer su residencia y domicilio actual; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, por medio del presente,

RESUELVO

1º Procédase a practicar el emplazamiento de las personas abajo indicadas mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria y Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezcan en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 h, de lunes a viernes, a fin de manifestar su conformidad o no, con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es, en este municipio, en el que residen durante más tiempo al año.

| INTERESADO | DOMICILIO |
|----------------------|----------------|
| LUNCA, ANA MONA LISA | Bo. Rivero, 94 |
| L.,A.R. | Bo. Rivero, 94 |
| L.,G.A. | Bo. Rivero, 94 |
| L., A.I. | Bo. Rivero, 94 |

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que realicen el citado trámite, en cumplimiento del artículo del 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procederá al inicio de la baja de oficio.

San Felices de Buelna, 15 octubre de 2018.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2018/9270

CVE-2018-9270